



Ref. Radicado de entrada No. 1-2022-5952 del 16 de junio de 2022

Bogotá D.C., 24 de junio de 2022

Radicado No. 2-2022-6312

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO-**, solicitó al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO la convalidación de sus Tablas de Valoración Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO-** aprobó sus Tablas de Valoración Documental mediante acta No. 3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 25 de mayo de 2021.

Que, por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias evaluó las Tablas de Valoración Documental de la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR–SUPERSUBSIDIO-**. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación.

Que la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO-**, presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados en el concepto técnico de fecha 10 de diciembre de 2020. En esta reunión se concluyó que las Tablas de Valoración Documental podían ser presentadas ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias según consta en el acta de mesa de trabajo del 02 de marzo de 2022.

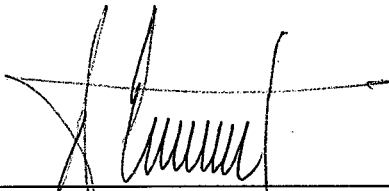
Que la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO-**, presentó ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias sus Tablas de Valoración Documental. En acta de mesa de trabajo del 02 de marzo de 2022 se concluyó que las Tablas de Valoración Documental podían ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.



Que las Tablas de Valoración Documental de la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO-** fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 31 de marzo de 2022. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Director General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicará la versión definitiva de sus Tablas de Valoración Documental debidamente firmadas.

Que la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO-**, radicó la versión definitiva de sus Tablas de Valoración Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante el número de radicado 1-2022-5952 del 16 de junio de 2022. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Valoración Documental de la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO-**.

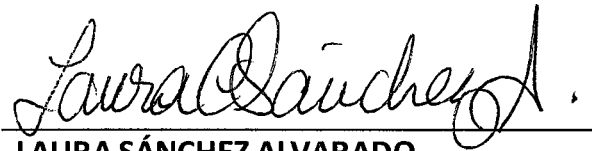
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días de mes de junio de 2022.



ENRIQUE SERRANO LÓPEZ

*Director General del Archivo General
de la Nación Jorge Palacios Preciado*

*Presidente del Comité Evaluador de
Documentos*



LAURA SÁNCHEZ ALVARADO

*Subdirectora de Gestión del Patrimonio
Documental*

*Secretario técnico del Comité Evaluador
de Documentos*